



MODIFICA RESOLUCION EXENTA N° 58/2024 QUE DISPONE ASIGNACIÓN DIRECTA DE SUBSIDIO ADICIONAL PARA GASTOS DE ALBERGUE TRANSITORIO DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA ALTERNATIVA INDIVIDUAL CONFORME AL ARTÍCULO 27 DEL D.S. N°49 (V. Y U.) DE 2011 Y SUS MODIFICACIONES A DOÑA SABINA SANCHEZ ROMERO, CLORINDA DEL CARMEN CALDERÓN MONTECINOS Y EDUVINA REYES PONCE DE LEÓN, DE LA COMUNA DE COCHRANE, REGIÓN DE AYSÉN/.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0094

COYHAIQUE, 26 MAR 2024

**VISTO:**

Lo dispuesto en:

1. El D.S. N°10 (V. y U.), de 2015, que establece el Reglamento del Programa de Habitabilidad Rural;
2. La Circular N° 010 de 2016 que informa e instruye respecto de los procedimientos referidos a la asignación directa de subsidios de la alternativa individual a personas que se encuentran en situaciones especiales de urgente necesidad habitacional;
3. La Resolución Exenta N° 6042, de fecha 12.05.2017, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega las facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales y sus modificaciones posteriores.
4. La Circular N° 01 de 2024 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo que fija el Programa Habitacional correspondiente al año 2024;
5. Resolución Exenta N° 1584 del 2 de septiembre del 2023 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que otorga subsidio habitabilidad rural DS N°10 título II a **Doña Sabina Sánchez Romero, Cedula de Identidad N° [REDACTED]**; **Doña Clorinda Del Carmen Calderón Montecinos, Cedula de Identidad N° [REDACTED]**; **Doña Edivina Reyes Ponce De León, Cedula de Identidad N° [REDACTED]**
6. El Ordinario N°29 del 08 de enero de 2024, del Director (S) SERVIU, que solicita Asignación Directa para Gastos de Albergue Transitorio del DS N°10, para **Doña Sabina Sánchez Romero, Cédula de Identidad N° [REDACTED]**; de la comuna de Cochrane.
7. El Ordinario N°81 del 15 de enero de 2024, del Director (S) SERVIU, que solicita Asignación Directa para Gastos de Albergue Transitorio del DS N°10, para **Doña Clorinda Del Carmen Calderón Montecinos, Cédula de Identidad N° [REDACTED]**; de la comuna de Cochrane.
8. El Ordinario N° 97 del 18 de enero de 2024, del Director (S) SERVIU, que solicita Asignación Directa para Gastos de Albergue Transitorio del DS N°10, para **Doña Edivina Reyes Ponce De León, Cédula de Identidad N° [REDACTED]**; de la comuna de Cochrane.
9. Resolución N° 07 de 2019, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y Resolución N°14 de 2022, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales (UTM), a partir de los cuales los actos que dicha resolución individualizada, quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo, para los casos que corresponda, ambas de la Contraloría General de la República y;
10. Decreto Exento N°16 (V. y U.), de fecha 06 de mayo de 2022, que me nombra como Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén. dicto lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, producto de una revisión de oficio por parte de este órgano del Estado, se determina que, Resol. Ex. N° 58/2024, en su referencia se indica erróneamente el programa al cual pertenece otorgar al beneficio en cuestión, Del mismo modo, se imputan los gastos erróneamente a dicho programa, error que requiere ser subsanado mediante el presente acto administrativo;

**RESOLUCIÓN:**

1.- **MODIFÍQUESE**, la resolución exenta N° 58/2024, de esta SEREMI de la siguiente manera:

a) **En su Referencia:**

- **Donde Dice**, “Dispone Asignación Directa de subsidio adicional para gastos de albergue transitorio del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda alternativa individual conforme al artículo 27 del D.S N°49 (v. y u.) de 2011 y sus modificaciones, a doña Sabina Sanchez Romero, Clorinda del Carmen Calderón Montecinos y Eduvina Reyes Ponce de León, de la comuna de Cochrane, región de Aysén”.
- **Debe decir**, “Dispone Asignación Directa de subsidio adicional para gastos de albergue transitorio del Programa Habitacional subsidio habitacional del programa de habitabilidad rural del D.S N°10, del año 2015, modalidad Construcción en Sitio del Residente, alternativa individual, a doña sabina Sanchez Romero, Clorinda del Carmen Calderón Montecinos y Eduvina Reyes Ponce de León, de la comuna de Cochrane, región de Aysén”.

b) **En su resuelvo el resuelvo N°4:**

- **Donde dice:** “El monto total de los subsidios otorgados mediante la presente resolución, correspondiente a 585 UF, se imputará a los recursos dispuestos para el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda del año 2024, de la Región de Aysén
- **Debe decir:** “El monto total de los subsidios otorgados mediante la presente resolución, correspondiente a 585 UF, se imputará a los recursos dispuestos para el Programa de Habitabilidad Rural del año del año 2024, de la Región de Aysén”.

2.- **ESTABLECESE**, que la Resolución Exenta N° 58/2024 (V. Y U.) se mantendrá vigente en todo lo que no ha sido modificado en la presente Resolución Exenta.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**“POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO”**



FDM/LAT/LLR/llp  
DISTRIBUCIÓN:

- DIRECTOR SERVIU AYSÉN
- DIVISION DE POLÍTICA HABITACIONAL, ALAMEDA 924, SANTIAGO
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU AYSÉN
- DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS SEREMI AYSÉN
- OFICINA DE PARTES